

Día 10 de Enero de 1895

Nota = Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa, Certifico: En la sesion de este dia no se ha podido celebrar por no haber concurrido suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste se hizo la presente que visa el Sr. Alcalde en San Javier a diez de Enero de mil ochocientos y noventa y cinco.



Yo D. Juan
el Alcalde.
Salvador

Joaquín Pardo

Día 17 de Enero de 1895

Nota = Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa, Certifico: En la sesion de este dia no se ha podido celebrar por no haber concurrido suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste se hizo la presente que visa el Sr. Alcalde en San Javier a diez y siete de Enero de mil ochocientos y noventa y cinco.



Yo D. Juan
el Alcalde.
Salvador

Joaquín Pardo

A. presentes.

- D. Joaquín Socer
- " Severiano Kapata
- " Fernando Martínez
- " Severino Ferrera
- " José Bruno
- " José M.ª Giménez
- " Fernando Zapata

Acta ordinaria del dia 24 de Enero de 1895.

En la villa de San Javier a veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos y noventa y cinco, siendo las once de su mañana se reunieron en esta Sala Consistorial los señores Concejales constituidos al magister bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Socer Barolo, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta y pública se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguida se leyeron los Colegios oficiales y demas ordenes recibidas desde la anterior, acordándose el cumplimiento de las que así lo exigieren.

Renovacion bienal de la Junta Pericial.

Visto el expediente incochado en virtud de lo que determina el art. 43 del Reglamento de 20 de Setiembre de 1885 sobre la renovacion bienal de la Junta mas antigua de la Junta pericial y la relacion de contribuyentes formada por la Secretaria conforme a la Real Orden de 16 de Enero de 1890 y constando el total individual del numero de este Ayuntamiento y siendo el mismo los de la referida Junta renovacion de pericialidad entre la Delegacion de Hacienda y esta municipalidad,

